



República de Chile
 1. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2006/2009.-

ZAPALLAR, 5 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 283/2009, de fecha 4 de Junio del 2009, por el Jefe Departamento. Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 107/2009, de fecha 1 de Junio de 2009, del Tesorero Municipal.

DECRETO:

1º **PÁGUESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**, a través de Fondos a Tercero, por concepto de Permisos de Circulación, cancelados e ingresados en esta Corporación Edilicia, según el siguiente detalle:

PATENTE	PERIODO	MONTO
BBFK-20-6	2º Cuota Año 2008	\$ 81.713.-

2º **GIRESE CHEQUE** a nombre de La Ilustre Municipalidad de Curepto, por un valor total de \$ 81.713.- (ochenta y un mil setecientos trece pesos).

3º **IMPUTESE** el gasto según al ítem: 214.09.07.000.000 "Permisos de Circulación Otras Comunas".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CTL / RFE / GAMB / JBN / RR.-